



LLAMADO A CONCURSO

La **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste** llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Profesor, en los Departamentos y con la dedicación que en cada caso se indica, de acuerdo con las normas establecidas por la Resolución N° 956/09 – C.S. (Ordenanza de Carrera Docente), su modificatoria Res. N° 346/19 C.S. y la Res. N° 016/21 C.S.

Departamento: MECANICA APLICADA

ORIENTACION	CARGO	CANTIDAD	DEDICACION
ESTABILIDAD II (Resolución N° 949/19 C.S.)	Profesor Adjunto	Uno (1)	Simple
ESTABILIDAD IV Mód. II (Resolución N° 031/21 C.S.)	Profesor Titular	Uno (1)	Simple
ESTABILIDAD IV Mód II (Resolución N° 031/21 C.S.)	Profesor Adjunto	Uno (1)	Simple

Departamento: FISICA-QUIMICA

ORIENTACION	CARGO	CANTIDAD	DEDICACION
FISICA I (Resolución N° 035/21 C.S.)	Profesor Adjunto	Uno (1)	Simple
QUIMICA ORGANICA Y BIOLOGICA (Resolución N° 032/21 C.D.)	Profesor Adjunto	Uno (1)	Simple

Departamento: MECANICA

ORIENTACION	CARGO	CANTIDAD	DEDICACION
MANEJO Y CONSERVACION DE GRANOS Y FOLLAJES (Resolución N° 034/21 C.S.)	Profesor Adjunto	Uno (1)	Simple

Departamento: ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

ORIENTACION	CARGO	CANTIDAD	DEDICACION
ELECTRONICA II (Resolución N° 033/21 C.S.)	Profesor Titular	Uno (1)	Simple

Departamento: ECONOMIA, ORGANIZACIÓN Y LEGISLACION

ORIENTACION	CARGO	CANTIDAD	DEDICACION
ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE OBRAS (Resolución N° 368/19 C.S.)	Profesor Adjunto	Uno (1)	Simple

PERIODO DE INSCRIPCION:

Del 26 de abril al 10 de mayo de 2021

INFORMES:

Dirección de Gestión Académica – Fac. de Ingeniería (T.E. 0362 – 4420076 Int. 117)
E-mail: hmaderna@comunidad.unne.edu.ar



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ingeniería

INSCRIPCION:

Mesa de Entradas y Salidas – Facultad de Ingeniería
Av. Las Heras 727 (3500) RESISTENCIA – CHACO
De Lunes a Viernes de 8 a 12 - 16 a 20 horas

CIERRE DE INSCRIPCION:

Hasta las 18 hs del día 10 de mayo de 2021

NOTA:

Los postulantes deberán presentar la documentación debidamente ordenada y organizada, para su oportuna remisión a los respectivos Miembros del Jurado, según las normas establecidas por la Resolución N° 956/09 – C.S. (Ordenanza de Carrera Docente), su modificatoria Res. N° 346/19 C.S. y la Res. N° 016/21 C.S.-

De acuerdo con la Nota N° 101/03 – S.G.A., no podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso aquellos ex agentes de la Planta Permanente del Sector Público, comprendido en el Art. 8° de la Ley N° 24.156, que se hubieren acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15° de la Ley N° 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-